



Trazabilidad

Un nuevo enfoque para la ganadería nicaragüense

MSc. Leonardo García Huembes

Las tendencias en el comercio internacional apuntan siempre hacia un tema de Seguridad Alimentaria, a través del establecimiento de requisitos de inocuidad y calidad de los productos comercializados, principalmente aquellos que son de consumo para la población.

El tema de la Trazabilidad en el entorno global tiene un enfoque tanto de Orden Sanitario, como en el Orden Comercial:

- 1.- En el orden Sanitario, y basado en el marco de la legislación del paquete Sanitario de los países es fundamental, ya que existe una gran responsabilidad por parte de las autoridades sanitarias y agropecuarias de los gobiernos para afianzar la seguridad en la producción y abastecimiento de los alimentos a LOS CONSUMIDORES, con la participación de los productores.

En este sentido se puede mencionar que la Trazabilidad es un sistema que afecta a todos los operadores económicos, ya que su enfoque permite la implementación de Sistemas de Gestión de la Calidad, tales como: Análisis de Riesgos y Puntos Críticos de Control (HACCP); Buenas Prácticas de Manufactura (BPM); Buenas Prácticas Pecuarias (BPP); Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), etc.

- 2.- En el orden del Entorno Comercial, las exigencias de los sistemas de Trazabilidad son herramientas que contribuyen a garantizar la seguridad alimentaria en el marco del comercio internacional. Los mercados internacionales cada día son más exigentes en la seguridad de los alimentos que se proveen a sus consumidores con la finalidad de reducir los peligros asociados a la producción y comercialización de los alimentos.

¿Pero, que es en sí la Trazabilidad?

Entre una serie de requisitos y condiciones que establecen algunos países para el intercambio comercial de los productos alimenticios, se



encuentra la Trazabilidad. Para efecto de conocer como lo define uno de los mercados más grandes del mundo, como son los países que conforman la Unión Europea, y con quienes Nicaragua este año firmó el Acuerdo de Asociación (AdA), se hará referencia a lo que establece el Reglamento 178/2000 de la UE, quien lo define como: “la posibilidad de encontrar y seguir el rastro, a través de todas las etapas de producción, transformación y distribución de un alimento, un pienso, un animal destinado a la producción de alimentos o a una sustancia destinados a ser incorporados en alimentos o piensos o con probabilidad de serlo”.

Por otro lado, según el Codex Alimentarius, quien es una autoridad en temas de regulación de alimentos la describe como: “La capacidad para seguir el movimiento de una alimento a través de etapas específicas de la producción, transformación y distribución”.

Todas las definiciones coinciden en que hay que identificar con mucha precisión los siguientes elementos en la producción de cualquier alimento: El origen de los diversos componentes del alimento; El conjunto de procesos que se han aplicado a dichos componentes; y, La distribución y la localización del producto después de haberse entregado; y se puede interpretar el concepto de una forma más sencilla como: “La trazabilidad se basa en el registro de las huellas que deja un producto mientras transita por la cadena de producción antes de llegar al consumidor final”.

¿Dónde se aplica la trazabilidad?

La trazabilidad se aplica con mucho énfasis en los productos alimenticios que proviene de la Agricultura y Ganadería, sin embargo, tiene aplicación en otro tipo de industrias y áreas.

Por otro lado, debido a las amenazas de contaminación, bioterrorismo, transmisión de enfermedades y plagas, han impulsado el concepto de trazabilidad, particularmente en países con mayor desarrollo en los que se han publicado normativas específicas.

La trazabilidad también se aplica con enfoques de competitividad, relacionadas con mejoras de negocio, tales como: mayor eficiencia en procesos productivos, reducción de costos, mejor servicio a clientes, etc.

¿Que soporta la implementación de la Trazabilidad?

Todo sistema de trazabilidad en el mundo se debe soportar en un marco jurídico para su implementación.

Por ejemplo, en los países de la UE existen dentro de las normativas existentes en materia de Trazabilidad disposiciones de orden HORIZONTALES, que afectan a todos los productos alimenticios; y de orden VERTICALES, que marcan normas a grupos específicos de productos, tales como: Carne Vacuna; Leche y productos lácteos; Pesca (los productos de pesca); Huevos; y, Organismos modificados genéticamente.

¿Por qué se considera importante la Trazabilidad?

En dependencia del eslabón de la cadena de producción del alimento, se puede mencionar que para las empresas que implementan

la Trazabilidad la importancia radica en dos aspectos: a.- El aumento de la seguridad de producir ese alimento; y, b.- Los beneficios económicos que se derivan de ello.

Por otro lado, para el consumidor la importancia radica en el aumento de la confianza que le produce las ingesta de alimentos que provienen de procesos que integran Trazabilidad.

Y para la administración de los negocios que implementan la Trazabilidad, su importancia recae en la obtención de mayor eficiencia y eficacia en la gestión de incidencias (como resuelven de manera efectiva incidentes con productos con trazados).

¿Quiénes son los responsables de un Sistema de Trazabilidad?

La experiencia en el mundo ha demostrado que para la implementación de los sistemas de Trazabilidad se requiere de la participación activa y coordinada del Sector Privado (empresas productoras de alimentos) y el Sector Público (Gobiernos a través de sus entidades reguladoras).

Los Operadores o actores económicos del Sector Privado, la responsabilidad radica en: Implementar el sistema; Disponer de la información (documentación de todos los procesos); y Colaborar con las autoridades competentes.

Por otra parte, las autoridades competentes - Sector Público, le corresponde: Promover la implantación del sistema de trazabilidad como “facilitadores de procesos”; Verificar el cumplimiento de la legislación vigente para el tema; Auditar los procesos de trazabilidad; Adoptar acciones conjuntas con los operadores económicos; y, Coordinar las actuaciones en la materia correspondiente.



La Trazabilidad en Nicaragua – Pionera en la Región Centroamericana en el sector Pecuario.

En Nicaragua desde el año 2006 -2007 si dieron los primeros pasos de un largo camino que hoy todavía se sigue recorriendo, en el tema de la implementación de un sistema de Trazabilidad. En este sentido, el Ministerio Agropecuario y Forestal (Magfor) arrancó con un proyecto que se ejecutó con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la Identificación Animal, el cual consistió en la ejecución de un proyecto piloto que promovía la identificación bovina, a través de la colocación de los “aretres” (identificadores) al ganado pertenecientes a fincas ubicadas en los municipios de Nueva Guinea, El Coral y El Almendro, ubicadas en la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS), Chontales y Río San Juan respectivamente, y cuya meta era la de codificar 3,000 fincas ganaderas e identificar unos 200,000 bovinos en los municipios antes mencionados.

De forma conjunta, algunas organizaciones privadas entre ellas APEN (Asociación de Productores y Exportadores de Nicaragua) también ejecutó un pilotaje para la validación de una herramienta de gestión de Trazabilidad denominada TrazarNic con un grupo de productores que identificaron sus animales en el marco del Proyecto de Rastreabilidad Bovina que ejecutaba el Magfor.

La Trazabilidad se torna un desafío para Nicaragua.

De la experiencia vivida en los primeros años de la implementación de la Trazabilidad, la misma venía estableciendo nuevos retos y desafíos para una adecuada implementación. Algunos elementos que incidieron en su aplicabilidad radicó en elementos de orden cultural de los productores ganaderos del país, que al inicio del proceso hubo mucha desconianza debido al desconocimiento de lo que significa la Trazabilidad.

Ante esto, muchos productores – inclusive en la actualidad – desconfían del proceso porque asocian el tema de la identificación animal (areteo) con aspectos relacionados con el pago de impuestos en las alcaldías municipales, situación que afecta en cierta medida el avance de la identificación animal en todo el país. Ante esto, la medida correctiva ha sido la promoción, sensibilización e información a los productores de la verdadera importancia de incorporarse al programa de Trazabilidad en Nicaragua, tanto de agentes privados como el mismo Magfor.

Lo que sí, sigue siendo un desafío es que la trazabilidad en sí lleva un componente de “documentación y registro de información” que se genera en las fincas de los productores, y dado que el grado de escolaridad es bajo, sigue siendo un gran reto garantizar una adecuada información para el sistema de trazabilidad por parte de los productores.

Pero más allá de los desafíos relacionados a los problemas que se presentan en su implementación, el verdadero desafío radica en que Nicaragua permanezca activa en el comercio internacional de los productos de origen animal, principalmente la ganadería bovina, la cual representa uno de los principales rubros de exportación generadores de divisas al país.

Si todos los actores de la cadena de producción de carnes, no asumen con responsabilidad estos cambios y exigencias de los mercados internacionales relacionados a la Trazabilidad, es muy seguro que en el mediano plazo enfrentaremos problemas serios para la comercialización de nuestros productos pecuarios.

Un paso fundamental se da en 2011 en el aspecto del marco legal de la Trazabilidad.

Nicaragua en el ámbito jurídico que soporta la Trazabilidad establece en el año 2009 el “Acuerdo Ministerial N° 001 – 2009” en donde se da la Creación del Programa Trazabilidad Agroalimentaria, en donde mandata en su Arto. 1 “Crease el Subprograma de Trazabilidad Bovina”, pero no establece el mecanismo de implementación de dicho sub programa.

Y es, hasta 2011 después que se crea la “Comisión de Trazabilidad” - la cual era y sigue siendo rectorada por el Magfor -, y con la participación del sector privado, así como organizaciones gremiales del sector ganadero, al industria y Gobierno, se logra definir la NTON 11-026 10 – “Sistema de Registro de Establecimientos, Identificación y Movilización de Ganado Bovino” la cual es publicada en Gaceta Diario Oficial de Nicaragua el 24 de octubre del 2011.

¿Que establece la NTON 11-026 10?

Dicha norma establece en su parte medular lo siguiente:

Si contamos a partir de octubre del 2011 a mayo del 2013, han transcurrido 17 meses desde la publicación de dicha normativa que mandata a los ganaderos a identificar sus animales a partir de los 6 meses de edad. Según datos del Magfor, se han identificado una cantidad aproximada de 266,296 bovinos, y se ha inscrito unas 8,937 fincas al sistema de registro de establecimientos en el programa de Trazabilidad.

¿Los productores que han identificado su ganado, realmente están haciendo Trazabilidad?

En el gremio de los productores ganaderos, se escucha muy a menudo que los mismos aseguran que están haciendo Trazabilidad, solo por el hecho de haber identificado (areteado) su ganado, y es algo que está muy alejado de la realidad de lo que realmente significa hacer Trazabilidad. Basados en la definición que establece la NTON 11 026 10, la que indica que “es la capacidad de seguir el rastro del animal, desde que nace hasta la faena o industrialización, registrando datos tales como nacimientos, sexo, raza y sus movimientos”; y ante esto, se puede asegurar que muy pocos productores llevan - como una actividad propia de sus fincas -, los registros pecuarios, por lo tanto, si no se registra la información en una forma ordenada y permanente, los productores aún con sus hatos identificados no están haciendo Trazabilidad.

Sin embargo, a pesar de esto, se considera un paso fundamental el hecho de que los productores hayan tomado la decisión de “invertir” en la identificación animal, actitud muy loable que demuestra que si se pueden dar cambios en nuestra cultura tradicional de la producción ganadera en Nicaragua. Queda ahora la tarea de implementar los registros adecuados en las fincas para poder cerrar el círculo que nos permita demostrar con seguridad que estamos haciendo Trazabilidad.

Se ha avanzado pero aún falta mucho por hacer!

Según las estadísticas de Magfor, los mataderos del país pasaron de recibir en el año 2010 la cantidad de 4,005 cabezas de ganado que llegaron con “aretres oficiales de trazabilidad”, a la cantidad de 14,185 cabezas en el 2012; esto muestra un crecimiento del 254% en tan solo 2 años.



Si se analiza 2011 vs 2012, el crecimiento fue mucho menor, ya que en 2011 se recibieron un total de 10,450 cabezas identificadas mientras que en 2012 dicha cantidad fue de 14,158 cabezas, el incremento de animales identificados fue alrededor del 36% para este periodo.

Sin embargo, esta cifra sigue siendo poco significativa en relación al volumen total de animales sacrificados en los mataderos, ya que de un total de 748,799 sacrificados en 2011, se contabilizó 10,450 cabezas identificadas, lo que representa apenas el 1.5% de todos los bovinos sacrificados.

Esta situación, aunque mejora en el 2012, sigue siendo de baja cuantía, ya que en este año de 675,799 animales sacrificados, 14,185 estaban identificadas, lo que representó un 2.1% de toda la población sacrificada. Acá hay que notar que el número total de animales sacrificados disminuyó en un 8 % en relación a 2011.

¿Cuáles son los pasos a seguir para que los ganaderos se incorporen al programa de Trazabilidad en Nicaragua?

Los productores en general que poseen animales bovinos, tiene que realizar algunos pasos para integrarse al programa de trazabilidad, el cual es rectorado por el Magfor, pero que cuenta con el apoyo de organizaciones ganaderas, programas y proyectos de desarrollo, operadores de trazabilidad (habilitados por Magfor), entre otros.

1. Inscripción de la finca para la obtención del Código Único de Establecimiento (CUE), esto se gestiona ante la delegación más cercana a la ubicación geográfica de la finca.
2. El Código Único de Productor Agropecuario (CUPA) se completa a través del mismo número de la cedula de identidad.
3. Adquisición de los aretes de Identificación Bovina una vez asignado el CUE, a razón de US\$ 1.0/aretes el productor invierte de acuerdo al número de bovinos que identificará en su finca (rangos de aretes).
4. Identificación bovina a este en el trabajo en campo, donde los técnicos de Magfor y/o técnicos operadores debidamente acreditados realizan el enchapado (areteo) de los bovinos. Acá se llenan los formatos establecidos para la identificación bovina, que en documento original es remitido al Magfor.



5. Registrar los eventos que establece la NTON de forma continua.

Es importante mencionar, que existe una alternativa disponible para los ganaderos relacionada a herramientas informáticas (software) que gestionan los datos de trazabilidad, esta herramienta es Trazarnic y que está a disposición de los productores a través de la Asociación de Productores y Exportadores de Nicaragua (APEN), este software facilita el cumplimiento de la NTON así como la posibilidad de gestionar información productiva y reproductiva del hato.

Conclusión

De los principales rubros de exportación con que cuenta Nicaragua para la generación de divisas al país, la Ganadería en su conjunto es la principal actividad de exportación, ya que aporta a la economía en valores de exportación la cantidad de US\$ 420 millones de dólares al año 2012.

Intentar desconocer que la implementación de la Trazabilidad en Nicaragua no es una necesidad urgente, es como apostar a que en el mediano plazo perdamos nuestros mercados de exportación!, así que, amigos ganaderos la oportunidad es ahora, incorpórate al programa de Trazabilidad Bovina de Nicaragua.

EMACO
Conocemos de Campo

AGRICONS
ALTERNATIVAS AGROPECUARIAS

MAQUINARIA AGRÍCOLA

**ARADOS • GRADAS • SEMBRADORAS
• SUB SOLADORES • CHAPODADORAS Y MÁS**

Semaforos de la Parmalat, 250 mts al Norte, Managua
Tels.: 2249-3172 / 2249-5251 / 2249-8608 • www.agriconssa.com